

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No.047

Fecha Estado: 10/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502620230010600	Ordinario	AIDA GUZMÁN MIRANDA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARATIA A LA ASEGURADORA DE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR (E1) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-026-laboral-de-medellin/83	09/04/2024		
05001310502620230013300	Ordinario	PIEDAD ELENA OCHOA ZULETA	UGPP UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto de Trámite Auto corrige fecha de audiencia indicando que la correcta es 23 de abril del 2024 a las 9:30am. E2	09/04/2024		
05001310502620230019300	Ordinario	GLORIA EUGENIA ZULUAGA CANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se modifica fecha de audiencia del art. 77 y posiblemente 80 del CPTSS, indicando que será el 11 de junio del 2024 a las 9:30am. E2	09/04/2024		
05001310502620230021000	Ordinario	HECTOR MANUEL GOMEZ RINCON	DEPARTAMENTO DEL VALLE DAL CAUCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por parte COLPENSIONES, se fija fecha de audiencia del art 77 del CPTSS y de ser posible la del art 80 para el 28 de marzo de 2025 a las 9:30 AM. OF1	09/04/2024		
05001310502620230046600	Ordinario	TERESA DE JESUS ZAPATA CARDONA	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento tiene por CONTESTADA la demanda y VINCULA como litisconsorte necesario por pasiva a la sociedad GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A Nit. 860002182 - 1 y se ordena a la parte demandante notificarle la existencia de la presente demanda a efectos de que proceda a presentar la debida contestación. (E1) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-026-laboral-de-medellin/83	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502620230053000	Ordinario	OLGA SOFIA QUIROZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para realizar audiencia del Art 77 y de ser posoble la del art 80 del CPTSS, para el 01 de abril de 2025 a las 2:00pm. OF1	09/04/2024		
05001310502620230055900	Ordinario	FREDY ANGEL FUENTES	TESEVAL S.A.S	Auto pone en conocimiento Auto requiere a la apoderada de las partes demandadas, previo a realizar el estudio de la contestacion de las demanda. OF1	09/04/2024		
05001310502620230065500	Ordinario	CLARA PATRICIA CESPEDES ROLDAN	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA.	Auto pone en conocimiento Se inadmite la contestacion presentada por parte de JFK COOPERATIVA FINANCIERA, se orotga el termino de 5 días habiles para subsanar. OF1	09/04/2024		
05001310502620241000700	Ejecutivo Conexo	FABIAN ALONSO MUÑOZ MUÑOZ	JORGE MAURICIO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, por decretarse medida cautelar, esta providencia no se insertará en el estado electrónico. APC OF2	09/04/2024		
05001310502620241004400	Tutelas	YEISON ALEXANDER BERRIO GUTIERREZ	NUEVA EPS S.A.	Sentencia de primera instancia CONCEDE (E1)	09/04/2024		
05001310502620241004500	Tutelas	RAUL ARIAS GUARIN	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia HECHO SUPERADO (E1)	09/04/2024		
05001310502620241005300	Habeas Corpus	OSCAR SEBASTIAN SANTIAGO VEGA	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	Sentencia de primera instancia PRIMERO: NEGAR por improcedente la acción pública de habeas corpus impetrada por impetrada por OSCAR SEBASTIÁN SANTIAGO VEGA, en contra del JUZGADO OCTAVO (08) PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, el JUZGADO VEINTIUNO (21) PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, la FISCALÍA 126 DE MEDELLIN-SECCIONAL, la FISCALÍA 37 DE MEDELLIN -LOCAL, la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del distrito de Medellín FISCALÍA 102 DE MEDELLIN -LOCAL y LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA con apoyo en las consideraciones expuestas en los acápites precedentes. SEGUNDO: Por la secretaria del Despacho procédase con la notificación. TERCERO: infórmese a las partes que Contra la presente decisión procede el recurso de Apelación.	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)